



Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley N° 9637 del 29 de octubre de 1942

ORDENANZA MUNICIPAL N° 014 - 2019-MDI

Independencia, 16 de Setiembre del 2019

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: En sesión ordinaria de Concejo Municipal celebrada con fecha 13 de Setiembre 2019, el Informe N° 104-2019-URL-MDI y el Informe N° 127-2019-URL-MDI, de la Unidad de Recursos Humanos, solicitando la aprobación del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Independencia

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar y en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27860 - Ley de Reforma Constitucional, y en concordancia con Ley N° 27972 —Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales son Órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 9.1 del Artículo 9° de la Ley N° 27783 —Ley de Bases de Descentralización, define que la autonomía política es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, el Concejo Municipal cumple su función normativa fundamentalmente a través de las Ordenanzas, que según el Artículo 40° de la Ley N° 27972 —Ley Orgánica de Municipalidades, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura que establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas;

Que, conforme a lo prescrito en el inciso 14 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "son atribuciones del Alcalde (...) Proponer al Concejo Municipal los proyectos de Reglamento interno del Concejo Municipal, los de personal, los administrativos y todos los que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal"; en consecuencia se cumple el procedimiento establecido para la aprobación del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Independencia, tiene por objeto establecer los procedimientos, mecanismos y pautas para un adecuado control de recursos humanos, basados en las normas de puntualidad y responsabilidad que todo servidor debe cumplir, a fin de garantizar un eficiente y eficaz servicio a la comunidad, establece y regula la normatividad a la que deben sujetarse los funcionarios y servidores nombrados (empleados) y contratados a plazo determinado e indeterminado (obreros eventuales y permanentes), así come los contratados a plazo fijo y





Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley N° 9637 del 29 de octubre de 1942

contratados bajo el régimen administrativo de servicios (CAS), para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades;

Que, el proyecto de Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Independencia, propuesto por la Unidad de Recursos Humanos el Informe N° 104-2019-URL-MDI y el Informe N° 127-2019-CSC/MDI, y contando con opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal, respecto a la aprobación del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Independencia, recomendando se apruebe mediante Ordenanza Municipal en sesión de Concejo;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de Setiembre del 2019, se aprueba de manera unánime el Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades previstas en el inciso 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 —Ley Orgánica de Municipalidades, con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal de la entidad, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó por UNANIMIDAD de votos la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE SERVIDORES CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Independencia, el mismo que consta de Capítulos (16) Subcapítulo (08) Artículos (126), seis (06) Disposiciones Complementarias y Finales parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- DEROGAR, todo dispositivo municipal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Independencia, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO.-- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano o diario de mayor circulación Regional de publicaciones judiciales, y a la Unidad de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

José Félix Vargas Anampa
ALCALDE